

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Este periódico se publica los martes, jueves, sábados y domingos.—Se admiten suscripciones.

## ARTÍCULO DE OFICIO.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.), y su augusta y Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

## GOBIERNO

DE LA

provincia de Zaragoza.

### Circular.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, guardia civil, y demás dependientes de mi autoridad, procurarán la captura de Juan Castell y Lloret natural de Santorrens, provincia de Huesca, procedente del presidio de esta Capital y fugado en el día de ayer del departamento de dementes del Sto. Hospital de Ntra. Sra. de Gracia, donde se encontraba, y caso de ser habido lo pondrán á mi disposición para ingresar nuevamente en dicho establecimiento.

Zaragoza á 21 de Diciembre de 1867.—El Gobernador, Antonio de Candalija.

### Señas del demente

Edad 54 años, estatura 5 pies, cara redonda, color sano, ojos pardos, nariz afilada, pelo negro, constitucion robusta.

### Circular.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, inspectores de vigilancia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procederán á la busca y de-

tencion de dos hombres desconocidos cuyas señas se espresan á continuacion, y caso de ser habidos los pondrán á disposicion del Sr. Juez de 1.ª instancia de Molina que los reclama, como autores del robo de ropas veriles en Cañizares.

Zaragoza 19 de Diciembre de 1867.—Antonio de Candalija.

Señas de los dos desconocidos á que se refiere la anterior.

Un hombre de unos 40 años, robusto de cara, barba regular, lleva una mochila á la espalda forrada con paño ó pana azul (asegurado con una correa; viste cal con corio de paño y calzoncillo blanco como pantalon, medias azules, y una manta tambien azul con rayas negras.

El otro de unos 54 años, estatura baja, grueso de cuerpo, y vestido con el traje de los Araganeses.

D. José Azpelicueta, Escribano del Juzgado de primera instancia del partido de Tarazona.

Certifico: que en el incidente de que se hará mencion, aparece la sentencia del tenor siguiente:

Sentencia. En la ciudad de Tarazona á 30 de Noviembre de 1867: el Sr. D. Casimiro Felez, Juez de 1.ª instancia de este partido, vistas estas diligencias instadas por Agustin Moreno como marido de Manuela Calvo y otros vecinos de Tórtoles y de esta ciudad, en solicitud de que se les declare pobres para litigar contra Juana Gil y otros vecinos de esta referida ciudad, Tórtoles, Novallas y Cascante.

Resultando que Agustin Moreno y otros han probado por informacion de testigos que no poseen ninguna

clase de bienes á escepcion de Ignacio Calbo que solamente posee los comprendidos en la certificacion catastral presentada por los mismos.

Considerando que los bienes pertenecientes al mismo segun el producto que se les dá en la certificacion catastral del folio 26; no alcanza á constituir la renta equivalente á lo que gana un bracero en esta localidad y la de Tórtoles, y que con sus trabajos personales á lo más pueden adquirir otro jornal, lo cual no los coloca en situacion de ricos en sentido legal

Visto tambien lo expuesto por el Ministerio Fiscal, el art. 182. caso 3.º de la ley de Enjuiciamiento Civil y demás concordantes,

Fallo: Que debo declarar y declaro pobres en sentido legal á Agustin Moreno y Simon Garcia, como maridos de Manuela y Anselma Calbo, á Juan Calbo, Faustino Calbo y Miguella Calvo, con opcion á disfrutar de los beneficios que les concede el artículo 181 de la mencionada ley, y por la rebeldia de Juana Gil, Julian Gimenez, Atilano Led, Maria Berdonces y Custodio Latorre, vecinos de esta ciudad, Manuel Matute, Lázaro y Manuel Mo'illa que lo son de Tórtoles, Juan Led de Novallas y D. Genaro Gimenez de Cascante, insértese esta sentencia en el Boletín oficial de la provincia, conforme á lo dispuesto en el art. 1.190 de la expresada ley remitiéndose al efecto testimonio de la misma al Sr. Gobernador de la provincia.

Pues por esta mi sentencia definitivamente juzgando así lo pronuncio, mando y firmo, Casimiro Felez.

Pronunciamiento Dado y pronunciada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Casimiro Felez, Juez de primera instancia de este partido, estando celebrando audiencia pública en la sala de su Juzgado, siendo presentes por testigos, Pedro Careras y Antonio Martinez, de esta vecindad en Tarazona, fecha ut supra, de que doy fe.—Ante mí, José Azpelicueta. Así resulta del espediente al princi-

pio nombrado á que me refiero. Y para que conste cumpliendo con lo mandado, libro el presente que firmo en Tarazona á 14 de Diciembre de 1867.—V.º B.º—El Sr. Juez de primera instancia.—José Azpelicueta.

### Circular.

De conformidad á lo prevenido en la regla 4.ª de la Real orden de 26 de Noviembre de 1856, he resuelto publicar en este periódico oficial el estado del número de mozos sorteados en el mes de Abril último, tomado de las actas que existen en este Gobierno y de los antecedentes que han remitido los Alcaldes segun la circular inserta en el Boletín núm. 496 del día 10 del presente mes. En su consecuencia los Ayuntamientos y cualquiera de las personas interesadas en el reemplazo del año actual y en el de los dos años anteriores que se crean agraviados ó que tengan que esponer sobre la exactitud de los datos que dicho estado comprende, reclamarán a este Gobierno hasta el día 4 de Enero próximo; en la inteligencia que sino lo verifican se entenderán los mismos mozos sorteados que en el figuran, así como los fallecidos é incluidos indevidamente; advirtiendo que los Ayuntamientos que no tengan que producir reclamacion alguna, lo espresen así á fin de que este Gobierno de provincia tenga conocimiento de haberse enterado de la presente circular.

Zaragoza 25 de Diciembre de 1867.—Antonio de Candalija.

PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Sorteo de 1867 para el reemplazo del Ejército activo.

Estado que manifiesta el número de mozos que fueron sorteados en los pueblos de esta provincia para el reemplazo del ejército activo en el año presente, con espresion de los mozos que deben deducirse de dicho número según lo mandado en el artículo 18 de la ley de quintas vigente.

PUEBLOS.	Núm. de mozos sorteados en 7 de Abril de 1867, según el acta remitida.	Número de mozos sorteados que han fallecido.	Núm. de los comprendidos indviduamente y los exceptuados según el art. 75.
----------	--	--	--

Partido de Ateca.

Ateca.	29
Alhama.	5
Alconchel.	7
Aniñon.	11
Aranda.	16
Ariza.	13
Berdejo.	3
Bijuesca.	4
Bordalba.	2
Bubierca.	8
Cabolafuente.	5
Calmarza.	9
Campillo.	3
Carenas.	3
Castejon de las Armas.	5
Cerbera de la Cañada.	8
Cetina.	13
Cimballa.	2
Clarés.	2
Contamina.	6
Embid de Ariza.	11
Godojos.	14
Ibdes.	5
Jaraba.	8
La Vilueña.	10
Malanquilla.	6
Monreal de Ariza.	5
Monterde.	5
Moros.	6
Nuévalos.	2
Oseja.	2
Pozuel de Ariza.	2
Sisamon.	2
Torrehermosa.	5
Torrelapaja.	13
Torrijo.	5
Valtorres.	14
Villalengua.	20
Villarroya de la Sierra.	20

Partido de Belchite.

Belchite.	24
Aguilon.	6
Almochoel.	5
Almonacid de la Cuba.	6
Azuara.	16
Codo.	16
Fuendetodos.	4
Herrera.	16
Jaulin.	3
Lagata.	4
Lécera.	12
Letux.	5
Moneva.	7
Moyuela.	3
Plenas.	4
Puebla de Alorton.	8
Samper del Salz.	6
Tosos.	5
Valmadrid.	1
Villanueva de la Huerva.	9
Villar de los Navarros.	7

Partido de Borja.

Borja.	53
Agon.	5

Ainzon.	19
Alberite.	3
Albeta.	5
Ambel.	7
Bisimbre.	5
Boquiñeni.	6
Bulbueute.	8
Bureta.	3
Calcena.	8
Fréscano.	4
Fuen de Jalon.	5
Gallur.	10
Luceni.	4
Magallon.	29
Malejan.	8
Mallen.	17
Novillas.	7
Pomer.	7
Pozuelo.	6
Purujosa.	7
Talamantes.	7
Tabuenca.	12
Trasobares.	11

Partido de Calatayud.

Calatayud.	91
Alarba.	2
Arándiga.	11
Belmonte.	11
Brea.	20
Castejon de Alarba.	11
El Frasnó.	5
Embid de la Ribera.	4
Gotor.	19
Illueca.	5
Inogés.	11
Jarque.	13
Maluenda.	7
Mesonés.	15
Morata de Jiloca.	8
Morés.	11
Munébrega.	6
Nigüella.	3
Olbés.	5
Orera.	3
Paracuellos de Jiloca.	7
Paracuellos de la Ribera.	12
Purroy.	1
Santa Cruz de Toved.	4
Saviñan.	11
Sediles.	2
Sestrica.	17
Terrer.	12
Tierra.	4
Torralla de Ribota.	5
Toved.	7
Velilla de Jiloca.	1
Villalba.	3
Viver de la Sierra.	3

Partido de Caspe.

Caspe.	96
Chiprana.	8
Cinco Olivas.	6
Escatron.	44
Fabara.	19
Fayon.	4
Maella.	28
Mequinenza.	29
Nonaspe.	10
Sástago.	30

Partido de Daroca.

Daroca.	37
Abanto.	7
Acered.	5
Aguaron.	53
Aladren.	2
Aldehuela de Liestos.	4
Anento.	2
Atea.	13
Badules.	2
Balconchan.	3

- Berruoco.
- Carinena.
- Cerveruela.
- Codos.
- Cosuenda.
- Cubel.
- Encinacorba.
- Fombuena.
- Fuentes de Jiloca.
- Gallocanta.
- Langa.
- Lascuerlas.
- Lechon.
- Luesma.
- Mainar.
- Manchones.
- Mara.
- Miedes.
- Monton.
- Murero.
- Nombr.
- Orcajo.
- Paniza.
- Pardos.
- Retascon.
- Romanos.
- Ruesca.
- Santed.
- Torralba de los Frailes.
- Torralvilla.
- Used.
- Valdehorna.
- Val de San Martin.
- Villadoz.
- Villafeliche.
- Villanueva de Jiloca.
- Villarreal.
- Vistabella.

en este lugar se debe...  
 24  
 5  
 5  
 15  
 3  
 7  
 2  
 3  
 3  
 4  
 3  
 2  
 2  
 7  
 4  
 8  
 6  
 5  
 4  
 2  
 10  
 2  
 1  
 4  
 3  
 3  
 5  
 2  
 15  
 1  
 4  
 4  
 11  
 4  
 4  
 5

Partido de Ejea.

- Ejea.
- Arida.
- Asin.
- Biota.
- Castejon de Valdejasa.
- El Frago.
- Erla.
- Farasdués.
- Laspedrosas.
- Layana.
- Luna.
- Murillo de Gállego.
- Orés.
- Piedratjada.
- Puendelluna.
- Pradilla.
- Remolinos.
- Santa Eulalia de Gállego.
- Sierra de Luna.
- Tauste.
- Valpalmas.

31  
 5  
 4  
 9  
 13  
 6  
 8  
 7  
 2  
 3  
 17  
 7  
 7  
 6  
 6  
 15  
 13  
 10  
 38  
 4

Partido de La Almunia.

- La Almunia.
- Alagon.
- Alcalá de Ebro.
- Alfamén.
- Alpartir.
- Almonacid de la Sierra.
- Bárboles.
- Bardallur.
- Botorrita.
- Cabañas.
- Calatorao.
- Chodes.
- Epila.
- Figueruelas.
- Grisen.
- La Muela.
- Longares.
- Lucena.
- Lumpiaque.
- Morata de Jalon.
- Mezalocha.
- Mozota.

50  
 27  
 2  
 3  
 12  
 18  
 9  
 5  
 4  
 15  
 5  
 44  
 4  
 6  
 12  
 11  
 5  
 15  
 9  
 4  
 1

- Muel.
- Pedrola.
- Pinseque.
- Plasencia de Jalon.
- Pleitas.
- Ricla.
- Rueda de Jalon.
- Salillas.
- Urrea de Jalon.

11  
 31  
 4  
 9  
 1  
 23  
 6  
 5  
 3

Partido de Pina.

- Pina.
- Alborge.
- Alforque.
- Bujaraloz.
- Farlete.
- Fuentes de Ebro.
- Gelsa.
- La Zaida.
- La Almolda.
- Mediana.
- Monegrillo.
- Nuez.
- Osera.
- Quinto.
- Roden.
- Velilla de Ebro.
- Villafranca de Ebro.

27  
 5  
 5  
 14  
 5  
 18  
 24  
 4  
 17  
 18  
 8  
 5  
 4  
 24  
 3  
 15  
 7

Partido de Sos.

- Sos.
- Artieda.
- Bagües.
- Biel.
- Castiliscar.
- Escó.
- Fuencalderas.
- Isuerre.
- Lobera.
- Longás.
- Lorbés.
- Luesia.
- Malpica.
- Mianos.
- Navardun.
- Pintano.
- Ruesta.
- Sádava.
- Salvatierra.
- Sigües.
- Tiermas.
- Uncastillo.
- Undues de Lerda.
- Undues Pintano.
- Urries.

25  
 3  
 3  
 15  
 11  
 4  
 1  
 2  
 8  
 8  
 6  
 15  
 1  
 2  
 5  
 1  
 4  
 15  
 14  
 9  
 8  
 17  
 8  
 3  
 5

Partido de Tarazona.

- Tarazona.
- Alcalá de Moncayo.
- Añon.
- Cunchillos.
- El Buste.
- Grisel y Samagos.
- Litago.
- Lituénigo.
- Los Fayos.
- Malon.
- Novallas.
- San Martín de Moncayo.
- Santa Cruz de Moncayo.
- Torrellas.
- Tórtoles.
- Trasmoz.
- Vera.
- Vierlas.

65  
 1  
 15  
 2  
 4  
 5  
 5  
 6  
 3  
 6  
 14  
 3  
 5  
 5  
 9  
 1  
 1  
 2  
 8

Partido de Zaragoza.

- Zaragoza.
- Alfajarin.
- Alfocea.
- Cadrete.

477  
 15  
 2  
 3

Cuarto.	6
El Burgo.	4
Justibol.	5
Lajoyosa.	5
Las Casetas.	6
Leciñena.	10
María.	8
Monzalbarba.	6
Pastriz.	11
Peñafior.	8
Perdiguera.	9
Puebla de Alfinden.	9
San Mateo de Gállego.	7
Sobradiel.	6
Torreçilla de Valmadrid.	9
Torres de Berrellen.	9
Uteho.	9
Villamayor.	15
Villanueva de Gállego.	15
Zuera.	14

D. Venancio del Valle, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Borja.

Por el presente cito, llamo y emplazo por segundo edicto y pregon á Juan Bellido ó Iranzu, soltero de la villa de Ainzon, para que en el término de 9 días se presente en este Juzgado ó cárcel del partido, para ser oído en la causa que se le sigue por homicidio de su convecino Pedro Pardo Balaga, ejecutado en la tarde del 18 del último mes de Setiembre y en otro caso se sustanciará en rebeldía, y le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Borja á 18 de Diciembre de 1867.—Venancio del Valle.—Por su mandado, Mariano Badia.

D. Casimiro Felez, Caballero de Isabel la Católica, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Tarazona.

Hago saber: que en los autos de concurso voluntario á instancia de Simona Laborda, viuda, vecina que fué de esta ciudad, se ha nombrado en síndicos en la junta general de acreedores, celebrada al efecto en el día 11 de los corrientes á D. Antonio Burbano y á Atanasio Ibañez, vecinos también de dicha ciudad, á quienes todos los que tengan bienes y efectos pertenecientes á la concursada, se los entregarán.

Dado en Tarazona á 13 de Diciembre de 1867.—Casimiro Felez.—Por su mandado, José Azpelicueta.

D. Atanasio Tuñon, Caballero de la Real y distinguida orden de Carlos Tercero, Auditor Honorario de Marina, y Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de Zaragoza.

Por el presente hago saber: Que en los autos de abintestado de Don Alejandro Biesa y Eulalia Zapata y espedito de administracion tengo acordado el arriendo en pública subasta de las fincas sitas en la villa de Epila y son las siguientes.

1.º Un campo en la partida de la Almada de cabida 4 cahices de tierra confronta al Norte con D. Alejandro Biesa, al Sud con Frontonio Ondiviela, al Este con rio Jalon y al Oeste con riego de herederos, sir-

viendo de tipo para el arriendo en la subasta 13 cahices de trigo anuales.

2.º Otro campo tambien en la partida de la Almada, de cabida 10 anegas, confrontante al Norte con Mariano Romanos, al Sud con D. Alejandro Biesa, al Este con Manuel Cuartero y al Oeste con Manuel Filera, su tipo de arriendo anual es el de 4 cahices y dos anegas de trigo.

3.º Otro campo en los Royales (rudo de Lumpiaque) de cabida de 2 cahices 2 anegas y 3 almudes, confrontante al Norte con riego de herederos, al Sud con Domingo Lasheras, al Este con acequia de Toronel y al Oeste con D. Vicente Valero; su tipo de arriendo anual 5 cahices y 4 anegas.

4.º Un molino harinero llamado de San Agustin con todas sus dependencias sito en la espesada villa de Epila sirviendo de tipo para la subasta 83 cahices de trigo puro, y de recibo, en cada un año pagaderos por trimestres vencidos en el granero contiguo de la misma pertenencias.

5.º Un campo de 6 cahices ó lo que fuere de tierra blanca poblada de frutales, olivos, y casa, que llevaba en arriendo el difunto Nicolás Clavero, sito en la Almada término de dicha villa de Epila y confronta al Norte con Frontonio Ondiviela y tierras de Biesa al Sud y Oeste con camino de herederos y rio Jalon y al Este con el mismo rio; el tipo de arriendo en la subasta es el de 11 cahices 7 anegas trigo puro por la tierra blanca y 3 000 reales en metálico por la de arbolado.

Para cuyo acto se ha señalado el día 8 de Enero próximo viniendo y hora de las 11 de su mañana en la sala Audiencia de este juzgado sito en la calle de Contamina número 37 piso tercero debiendo advertir que el pliego de condiciones que servirá para la subasta se hallara de manifiesto en la escribanía del que refrenda, calle de la Cadena número 4.

Dado en Zaragoza á 11 de Diciembre de 1867.—Atanasio Tuñon.—Por mandado de su señoría,

D. Juan Pablo Fernandez, Juez de primera instancia del partido de Ateca.

Por el presente cito, llamo y emplazo por primer edicto y pregon á Cándido Guillen y Checa para que en el término de 9 días, comparezca

en este Juzgado á defenderse en la causa sobre hurto de una gallina y tres pollas, bajo apercibimiento de que en otro caso, le seguirá en rebeldía.

Dado en Ateca á 14 de Diciembre de 1867.—Juan Pablo Fernandez.—De su orden, Felix Lasa.

D. Jacinto de la Peña, Juez de primera instancia de Calatayud y su partido.

Por el presente segundo edicto, cito, llamo y emplazo á Teresa Gonzalez, para que en el término de 9 días, se presente en la sala Audiencia de este Juzgado á prestar declaración en la causa que me hallo instruyendo contra Mateo Loris y Mallen, sobre haberse fugado aquella de la cárcel del Frasnó, pues de no verificarlo se le seguirá el perjuicio que haya lugar.

Dado en Calatayud á 20 de Diciembre de 1867.—Jacinto de la Peña.—D. S. O., Higinio M. Gorriz.

D. Evaristo Calderon, Juez de primera instancia del partido de Pina,

Por el presente se anuncia el fallecimiento sin testar de D. Bernardino Perez vecino que fué de Quinto y se llama á los que se crean con derecho, para que comparezcan á deducirlo en este Juzgado dentro del término de 20 días, haciendo presente que se han presentado, José, Manuel y Angela Perez y Lobera en concepto de herederos de aquel, y su viuda Doña Maria Salinas como usufructuaria á los bienes que le correspondan y á instancia de los cuales se ha promovido el juicio de abintestado.

Dado en Pina á 11 de Diciembre de 1867.—Evaristo Calderon.—De su orden, Temás Salas.

Por el presente tercer edicto, cito, llamo y emplazo á Florencio Salaver Senad (a) Saveta, natural y vecino de La Almolda, casado, traginante, de 49 años de edad, para que en el término de 9 días, comparezca en el Juzgado de Sariñena, á responder á los cargos que le resultan en causa criminal contra el mismo sobre lesiones y muerte subseguida de la niña Simona Capistros y no verificándolo se continuará aquella en su ausencia y rebeldía; parándole el perjuicio que haya lugar.

Dado en Pina á 13 de Diciembre de 1867.—Evaristo Calderon.—De su orden, Tomás Salas

## GOBIERNO MILITAR

de la plaza de Zaragoza y de su provincia.

El Excmo.; Sr. Capitan General del distrito con fecha 12 del actna me dice lo siguiente.

Esco Sr: El Excmo Sr. Subsecretario del Ministerio de la Guerra me dice en 2 del actual lo que sigue: Excmo Sr.: El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Director General de Infantería lo siguiente: Accediendo la Reina (Q. D. G.) á lo solicitado en 17 de Julio último por el

soldado licenciado Vicente Nadela Mira se ha servido conceder de conformidad con lo espuesto por el tribunal Supremo de Guerra y Marina relief para bolver al goce de la pensión mensual de un escudo correspondientes á una Cruz de M. I. L., que por mérito de guerra obtuvo en el servicio, segun diploma espedito en 30 de Marzo de 1860 la cual le será abonada por la Tesorería de Rentas de Zaragoza, desde primero de Junio de 1863, en que fué baja en el servicio de Real orden comunicada por dicho Sr. Ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.

Lo que traslado á V. E. para su conocimiento y para que se sirva disponer su publicacion en el Boletín oficial de la provincia y llegue por este medio á noticia del interesado.

Lo traslado á V. S. para su conocimiento y con el fin de que se sirva publicar en el Boletín oficial de la provincia la Real orden inserta. Dios guarde á V. S. muchos años. Zaragoza 14 de Diciembre de 1867.—El General Gobernador, Jorge Thomá

## JUNTA PROVINCIAL de Instrucción pública de Zaragoza.

Conforme á lo prevenido en la Real orden de 7 de Junio de 1850 y de lo dispuesto por el Rectorado de este distrito Universitario en su anuncio de 6 de Noviembre último, inserto en el Boletín oficial de esta provincia de 12 del propio mes, esta Junta ha señalado el día 20 de Enero próximo, como término de la admision de solicitudes de los maestros y maestras que aspiren á tomar parte en las oposiciones que para la provision de escuelas de niños de ambos sexos, tendrán principio en uno de los tres días siguientes al prefijado.

Lo que se publica en este periódico para conocimiento de los interesados.

Zaragoza 16 de Diciembre de 1867.—El Presidente, Antonio de Candalaria.—Tomás Bernál y Asso, Secretario.

## BANCO DE ZARAGOZA.

Los poseedores de acciones al portador de este Banco, que con arreglo al art. 57 de los Estatutos quisieran tener derecho á concurrir á la próxima Junta general ordinaria de accionistas, se servirán depositarlas al efecto en la secretaria de este establecimiento hasta el 31 de este mes, librándoles el correspondiente resguardo para que puedan retirarlas celebrada que sea la Junta general.

Zaragoza 11 de Diciembre de 1867.—El Director, J. Bruil.

Imprenta de Antonio Gallifa.